



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

**PLAN DE NECESIDADES N° 00041886 / QUE EMITE LA SECCIÓN DE CONTRATOS,  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE  
SERVICIOS POR EL RUBRO A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y  
TÉCNICOS POR UN VALOR DE \$ 23.897.000,00 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**

### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.**

La Sección de Contratos es una dependencia, creada para contratar bienes y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior de acuerdo a las necesidades especialmente en la contratación de prestadores de servicios, se tiene como falencia falta de personal de planta idóneo y especializado en las diferentes áreas (asistenciales o administrativas) para el cumplimiento de la misión.

La sección de Contratos para el 2025, proyecta planear el desarrollo integral de los miembros de la institución, a través de la puesta en marcha de planes y políticas sostenibles, que garanticen la eficiencia y transparencia de la Gestión de Personal.

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2025, dando cumplimiento a las políticas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

### **2. MISIÓN**

Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

### **3. EJECUCIÓN**

#### **3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 7 N°52-48  
Bogotá D.C.  
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6319-1

de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

En cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ", con el fin de contratar los servicios de un TECNÓLOGO JURÍDICO, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Actualmente la Dirección de Sanidad Ejército, no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como Tecnólogo Jurídico, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es necesario contratar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios de salud; quien deberá demostrar el cumplimiento del perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

La sección de Contratos tiene por objetivos para el año 2025 lo siguiente:

- Asesorar y Recomendar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en los procesos de personal, con el fin de optimizar y aumentar la productividad y calidad de vida laboral del personal de la Fuerza mediante una sólida estrategia que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Buen trato al personal de oficiales, suboficiales, soldados y usuarios del SSFFM.
- En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano.
- Desarrollo y cualificación de los servidores públicos, con el fin de buscar la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos
- Fortalecimiento y cumplimiento del Modelo en Atención integral en Salud a través del acceso a los servicios de salud, fijando directrices que mejoren la calidad de los servicios en salud.

En la actualidad, el personal militar y civil asignado no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el año 2025, por lo que se requiere contar con profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de la misión asignada.

### 31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SECCION BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	CONTRATOS	23.897.000.00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 7 N°52-48  
Bogotá D.C.  
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co



SC8310-1

**3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2023.**

DISAN	SECCIÓN	PROFESIÓN	CUPOS 2025	CANTIDAD MESES	VALOR MENSUAL	VALOR AÑO
DISAN	CONTRATOS	TECNÓLOGO JURIDICO	1	11,5	2.078.000,00	\$23.897.000,00

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SECCIÓN DE CONTRATOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025		
1	TECNÓLOGO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la revisión y protocolización de las actas de liquidación de los contratos de bienes y servicios, mantenimiento, funcionamiento, obra e inversión, prestadores de servicios (PS) para la DISAN.</li> <li>2. Realizar las certificaciones de servicio, calidad y calificación, de todas aquellas relaciones contractuales suscritas con el contratista, donde su objeto contractual es la adquisición de un bien, servicio, funcionamiento, mantenimiento, obra e inversión para la DISAN.</li> <li>3. Apoyar la revisión y protocolización de actas de liquidación unilateral de aquellas relaciones contractuales donde su objeto es la adquisición de un bien, servicio, funcionamiento, mantenimiento, obra e inversión para la DISAN, dentro de los términos estipulados, y con la negativa en la notificación para la realización de dicha acta.</li> <li>4. Apoyar la publicación y revisión en el sistema de contratación pública de Colombia compra (SECOPI), los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales</li> <li>5. Apoyar en la creación de los procesos por la modalidad de contratación directa de prestación servicios y de apoyo a la gestión en el sistema de contratación pública de Colombia Compra Eficiente (SECOPI II).</li> <li>6. Apoyar en la publicación de los contratos por la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el sistema de contratación pública de Colombia Compra Eficiente (SECOPI II).</li> <li>7. Coadyuvar en los procesos de mejoramiento continuo de las etapas contractuales de la entidad.</li> <li>8. Brindar soporte para la atención de los requerimientos jurídicos que se presenten en desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>9. Apoyar en la realización de aprobaciones de las garantías de los contratos.</li> <li>10. Acompañar en revistas totales y/o parciales y/o formales que realice la Dirección de Sanidad Ejército Nacional a los diferentes establecimientos de sanidad que hacen parte de la misma.</li> <li>11. Apoyar las audiencias que se programen de acuerdo al cronograma establecido en los procesos contractuales.</li> <li>12. Coadyuvar los proyectos de respuestas a las observaciones jurídicas que se presenten en los diferentes procesos.</li> <li>13. Apoyar en la elaboración de contratos, modificatorios y adicionales.</li> <li>14. Apoyar en la emisión conceptos jurídicos cuando sean requeridos de manera verbal y/o escrita.</li> <li>15. Apoyar en la elaboración y revisión de las diferentes resoluciones que se emitan para los procesos de contratación.</li> <li>16. Tener el archivo de los procesos a su cargo conforme la normatividad vigente.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"><li>17. Entregar la información consolidada durante la vigencia contractual, acta de entrega del cargo, Archive Documental (ORFEO), físico y digital al supervisor al terminar el presente contrato de prestación de servicios.</li><li>18. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOPII, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (Documentos del proveedor, Garantía del proveedor, Plan de pagos mensual y los requeridos por el supervisor del contrato).</li><li>19. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.</li><li>20. Apoyo a la coordinación y estructuración de procesos en la etapa precontractual de mínima cuantía.</li><li>21. Apoyar la elaboración de conceptos Jurídicos de acuerdo a la necesidad de la Sección de Contratos de la Dirección de Sanidad Ejército.</li><li>22. Ofrecer soporte en los procesos y procedimientos del área contractual dentro de las directrices del sistema de gestión de la calidad.</li><li>23. Apoyar en la etapa precontractual, contractual y pos-contractuales en la plataforma de Secop II.</li><li>24. Apoyar la elaboración y revisión de las diferentes resoluciones que se emitan para los procesos de contratación.</li><li>25. Las demás que emanen de la naturaleza jurídica del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.</li></ol>
--	--	---

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OMITIDO

#### 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 11,5 meses de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmersa, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el plazo de ejecución del contrato será desde el 15 de Enero del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 7 N°52-48  
Bogotá D.C.  
Disan@buzonejército.mil.co - www.ejército.mil.co



506310-1

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual.

## 7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente

## 8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Para la selección de los prestadores de servicios se realizará el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.

Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.

El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II.

## 9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, personal militar y personal planta en la unidad, indicadores de servicio y cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud, para la celebración de contratos de prestación de servicios especialistas, profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa.

**10. FIRMAS**



**MY. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES**  
Oficial sección Contratos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 7 N°52-48  
Bogotá D.C.  
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejército.mil.co

